



Aprueban dictamen que impide impugnar reformas a Constitución

GILBERTO BENÍTEZ

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó ayer el dictamen que reglamentan la reforma al artículo 105 de la Constitución, relativa a la imposibilidad de impugnar reformas a la Carta Magna, y un segundo con cambios a la Ley de Amparo.

Luego de casi tres horas de debate, ambas normas fueron aprobadas por **19 votos a favor, de Morena y sus aliados, y 9 en contra, de PAN, PRI y MC.**

Por otra parte, en lo que se refiere a la **minuta recibida del Senado que cambia la Ley de Amparo**, se explicó que **el propósito es especificar que en aquellos juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten tendrán efectos generales.**

De igual manera, **se busca establecer la obligatoriedad de la observancia de las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para todas las autoridades jurisdiccionales del país, e incorporar que el máximo tribunal puede emitir la declaración de inconstitucionalidad sólo cuando tenga la mayoría de 6 votos de los ministros.**

En el debate, **Emilio Suárez Licona (PRI)** alertó que **la iniciativa busca terminar definitivamente con la posibilidad de que los ciudadanos se defiendan de los errores o abusos del poder público**, en particular al señalar que los amparos otorgados en contra de normas generales no podrán tener efectos generales.

"Con esta reforma a la Ley de Amparo, están acabando con un sistema garantista que al país le costó décadas, siglos, construir y consolidar. Convierten a la justicia en algo exclusivo de quienes tengan recursos para defenderse. Esta reforma los pone como traidores a la democracia y a la división de poderes, ¿a qué le tienen miedo, a que la gente se dé cuenta de sus trampas?", cuestionó.

Por el lado de la mayoría, **Leonel Godoy Rangel (Morena)** respondió que **con la enmienda "en ningún momento estamos poniendo en riesgo el juicio de amparo, porque los artículos que son materia fundamental del mismo, los 14 y 16 de la Constitución, están intocados"**.

Ricardo Mejía Berdeja (PT), por su parte, coincidió en que con las reformas no se termina con el juicio de amparo, sino con el **"uso faccioso"** de ese recurso judicial. **"Le cerramos la puerta en las leyes y en la Constitución a las marrullerías de algunos juzgadores"** que han abusado de la concesión de amparos, algunos de ellos otorgados **"de manera frívola"** para obstaculizar proyectos del gobierno.

También avanza "supremacía constitucional"

También por lo que hace a la minuta que reglamenta la reforma al artículo 105 constitucional, se explicó que su propósito **es establecer la llamada "supremacía constitucional"**, es decir, que no se puede interponer ningún recurso legal para frenar cambios o adiciones a la **Carta Magna.**

Sobre dicho tema, el panista **César Damían Retes** alertó que, al invalidar la posibilidad de que se presenten controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad contra las reformas, se abre la puerta a que en el futuro **"una supermayoría"** decida quitar los programas sociales o anular la división de poderes.

"Nadie podrá hacer nada para evitarlo. A Morena y sus aliados no les interesa que haya justicia para las familias mexicanas, sino por el contrario, que nadie los pueda cuestionar", dijo.

En defensa de la minuta, **Mary Carmen Bernal (PT)** subrayó la necesidad de hacer cambios legales para dejar clara la **"supremacía constitucional"**, pues alegó que **el Poder Judicial se había convertido en un "instrumento de la oposición y no había reforma que aprobáramos que ellos no impugnaran. Los amparos no fueron usados para apoyar al pueblo, sino para atender intereses políticos y económicos" de grupos privados.**

Por su parte, **Hugo Éric Flores (Morena)** destacó que la razón de establecer la inviabilidad de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales en contra de reformas a la Carta Magna es que **"se había abusado en las suspensiones"**, las cuales se habían convertido en **"un gran negocio"** de algunos litigantes para frenar proyectos de la mayoría legislativa.